



Nombre del alumno: René Álvarez Tomas

Nombre del profesor: Lic. Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Ética Y Legislación

Carrera: Trabajo Social Y Gestión Comunitaria

Modalidad: Semiescolarizado (sábado)

Grado: 9No Cuatrimestre

Grupo: "A"

Fecha: 04 De Julio Del 2020

Relaciones Laborales

Principios generales

La relación de trabajo nace desde el momento en que se empieza a prestar el servicio en la fecha que se estipule en el contrato, previsto en la ley para obra, tiempo determinado o indeterminado.

Expresa

Que el contrato de obra es todo convenio en virtud.

En la cual

Se pacta la ejecución de un trabajo específico de acuerdo con las condiciones claramente estipuladas en el contrato.

Así mismo

Se podrá celebrarse por tiempo determinado cuando lo exija así la naturaleza de trabajo.

Aspectos legales y administrativos

Las relaciones laborales son para cualquier país un elemento de importancia esencial.

Llevando un sentido

Más técnico y restringido en el cual envuelve una serie de dimensiones, fundamentales para el mundo del trabajo.

Ejemplo de ello

Salarios, tipo de contrato, jornadas de trabajo, la previsión, calidad de producto, etc.

Influyen

Las concepciones, políticas, económicas, sociales y culturales de los actores.

Principios del derecho de trabajo

1. Protectorio.
2. De las normas más favorables.
3. De irrenunciabilidad.
4. De continuidad.
5. Primacía de la realidad.
6. De buena fe.
7. De no discriminación.

Relaciones individuales y colectivas

Las relaciones de trabajo o contrato individual y colectivo, son aquellos actos de prestar un servicio personal subordinado o dependiente de un sindicato, a cambio de un salario o derechos postulados.

Contrato y relación de trabajo

De acuerdo a la ley federal de trabajo no existe una diferencia alguna entre ambos conceptos, es así que producen los mismos efectos.

Contrato individual

equisitos que establece la ley.

1. Redactarse por escrito,
2. Nombre del patrón y trabajador,
3. Nacionalidad,
4. Domicilio de patrón,
5. Edad, sexo y estado civil,
6. Forma de la relación de trabajo,
7. Servicios que deben prestarse,
8. Lugar y duración de la jornada,
9. Monto,
10. Días de descanso, etc.

Contrato colectivo

Contrato celebrado entre uno o varios sindicatos.

Se le denomina

Negociación colectiva, a las actividades con pactos y acuerdos, como; el derecho a la negociación, la garantía de que es la ley, el derecho a negociar y la fuerza vinculante

Estructura de la ley colectiva

1. Principio general
- 2...Formas de la revisión { Revisión convencional, obligatoria, formalidades de la solicitud titulares de la acción de revisión.
3. Periodo de revisión { 30 días para revisión parcial y 60 días para revisión general.
4. Consecuencias de la falta de solicitud de la revisión { Si ninguna de las partes solicito oportunamente la revisión, prorrogara un periodo.
5. Terminación del periodo de revisión { Concluido los términos legales y prorrogas se generan dos resultados; Regulación del trabajo o un fracaso en las platicas.

Terminación de relaciones laborales

Se estructura en la suspensión temporal de las relaciones individuales, donde la ley señala las causas de ella sin que el patrón este obligado a pagar salario y el trabajador a prestar sus servicios.

Causas o efecto de ello

Enfermedad contagiosa o incapacidad temporal, la prisión preventiva del trabajador, arresto del trabajador, falta de documentos, etc.

Rescisión de las relaciones individuales de trabajo

Se puede rescindir la relación laboral con causas justificadas, sin incurrir en las partes contratantes, ejemplo de ello el engaño del trabajador o del sindicato etc.

Con respecto al trabajador

El engaño del patrón u organización. así mismo la ley estipula que la relación laboral termina por acuerdo de las partes, por muerte del trabajador, terminación de la obra o incapacidad física, entre otras.

Fuente

Relaciones laborales. (s.f.). Obtenido de b4d8424c57e3909f02fdb06753f8fe4c (1) (1)